



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.3
13 de diciembre de 2019



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

Addendum

**INFORME DE LA PRODUCCIÓN DE TETRACLORURO DE CARBONO Y SUS USOS COMO
MATERIA PRIMA EN CHINA (DECISIÓN 75/18 b) iii)**

Este documento se emite para proporcionar información recibida posteriormente a la publicación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.2 como se indica a continuación:

- **Añádase** el párrafo siguiente después del párrafo 25

Resumen

25 bis). Aproximadamente dos tercios de los CTC generados se convierten en las instalaciones de producción de clorometano a seis sustancias químicas a granel que no son SAO: cloruro de metilo o ácido clorhídrico (HCl), percloroetileno (PCE), y cloroformo; y pequeñas cantidades convertidas a HFC-245fa y HFC-365mf. La conversión a PCE representa más de la mitad de los CTC convertidos por los productores de clorometano, y el cloruro de metilo o HCl representa otro 28 por ciento, y el cloroformo el 16 por ciento. El remanente, aproximadamente un tercio de los CTC generados, lo utilizan como materia prima 21 usuarios de materia prima registrados para la producción de 11 sustancias químicas que no son SAO, de las que dos sustancias químicas, PCE y HFC-245fa, representan aproximadamente el 70 por ciento de dicho uso. Los CTC también se utilizan como agente de procesos y para usos de laboratorio y analítica para los que se conceden excepciones. Esos usos representaron menos del 0,5 por ciento de los CTC utilizados en China.

- **Añádanse** los párrafos siguientes después del párrafo 31

31 bis). El Banco Mundial, entre otros, aclaró lo siguiente:

- a) El Gobierno necesita que los usuarios y productores de materia prima notifiquen su producción y su consumo al FECO cada trimestre. Los productores de clorometano no pueden vender CTC a usuarios de materia prima que no estén registrados. No se permite a

los usuarios de materia prima vender CTC y solo pueden usarlos para el uso para el que se registraron, que se especifica en su evaluación de impacto medioambiental (EIA);

- b) Todos los productores de clorometano deben registrarse ante el FECO;
- c) Solo se permite a tres productores de clorometano la venta de CTC a usuarios de materia prima ya que fueron parte de los productores originales cubiertos por la eliminación de los CTC y vendieron CTC históricamente para usos de materia prima antes de 2010;
- d) Todos los productores de clorometano deben disponer de instalaciones de conversión para convertir los CTC producidos como producto secundario a otros productos, destruir los CTC sobrantes o enviar los CTC sobrantes a una instalación acreditada de gestión de desechos para su eliminación. Los productores de clorometano tienen que informar del volumen de residuos producidos, llevados y almacenados a los Burós BPMA locales;
- e) No hay requisitos específicos para las emisiones de CTC sino para los hidrocarburos orgánicos volátiles, que incluyen los CTC, conocidos cancerígenos. Por consiguiente, las empresas, incluidas las instalaciones de producción de clorometano, no monitorizan directamente las emisiones de CTC; sino que se monitorizan las emisiones de hidrocarburos orgánicos volátiles, incluyendo por parte de los Burós BPMA locales. No hay normas para los niveles de emisiones de CTC para el almacenamiento, el transporte y la manipulación de CTC;
- f) Los usuarios de materia prima presentan una evaluación de impacto medioambiental e información sobre los CTC utilizados y los productos finales producidos, como parte del proceso de registro anual. Los productores de clorometano que convierten CTC deben seguir el mismo proceso y proporcionar información sobre los CTC utilizados al FECO cada trimestre.
- g) Hay ocho distribuidores registrados ante el FECO a los que se permite vender CTC a usuarios registrados de materia prima y también entre ellos. Las ventas se notifican al FECO; y
- h) A pesar del aumento de la producción de HFC-245fa, HFC-365mfc and HFC-236fa entre 2015 y 2017, hay considerable capacidad sobrante para dichas sustancias químicas en China. Los tres procesos de producción son reacciones en estado líquido.

- **Añádase** la frase siguiente al final del párrafo 32

El Gobierno considera que el sistema de monitorización existente, que no utiliza ratios de uso de material debido a la complejidad del sector en China, es adecuado.

- **Añádase** el párrafo siguiente después del párrafo 36

36 bis). La Secretaría también señaló que un informe científico adicional que trata sobre cómo resolver la discrepancia en el presupuesto de las emisiones de CTC de China publicado en *Atmospheric Chemistry and Physics* en agosto de 2018 ^{10bis)} sugiere que aproximadamente el 89 por ciento de las mejoras en los CTC observadas en el estudio están relacionadas con las emisiones de CTC de la producción de cloruro de metilo,

^{10bis)} Park S., Li S., Mühle J, O'Doherty S, Weiss RF, Fang X., Reimann S., Prinn RG. (2018): Toward resolving the budget discrepancy of ozone-depleting carbon tetrachloride (CCl₄): an analysis of top-down emissions from China. *Atmospheric Chemistry and Physics*, 18. <https://doi.org/10.5194/acp-18-11729-2018>

cloruro de metileno, cloroformo y PCE y su uso como materia prima y agente de procesos en los sectores de producción de sustancias químicas.

- **Añádanse** los párrafos siguientes después del párrafo 37

37 bis). El Banco Mundial aclaró que, a pesar de que la vía de la cloración de acetileno es la tecnología preferida en China para producir PCE, un productor de PCE y ocho productores de clorometano, uno de los cuales también es un usuario de materia prima de CTC registrado, utilizan la vía de la cloración de alcanos. El productor de PCE que utiliza la vía de la cloración de alcanos no es ni productor de CTC registrado ni usuario ya que los CTC se producen y se utilizan en un circuito cerrado.

37 ter). El Gobierno está considerando la obligación de registrarse en el futuro a los productores de PCE que producen CTC como producto intermedio. Este nuevo requisito solo se aplicaría a los productores de PCE que utilicen la vía de la cloración de alcanos C1-C3, y no se aplicaría a los productores que utilizan el método de la cloración de acetileno ya que no se utiliza ni genera CTC en dicho proceso. Los productores de clorometano que utilizan la vía de cloración de alcanos C1-C3 ya están obligados a registrarse y proporcionar datos trimestrales al FECO, incluidos tanto la cantidad de CTC utilizados como la cantidad de PCE producidos.